



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vigilancia.

Proceso: Ejecutivo 11001204102420140083000

Demandante: Delsy Mendivelso Pachón

Demandados: Marlon Jiménez Mindiola y otros.

Ubicación de Proceso: Juzgado 16 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

En atención a la Vigilancia Judicial interpuesta por el señor Marlon Jiménez Mindiola contra el Juzgado 16 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, referente a la tardanza en la ubicación y devolución de nueve (9) depósitos judiciales constituidos en el proceso 2014-00830, que se enuncia fue conocido inicialmente por este estrado judicial y, luego remitido a dicha sede judicial, la Secretaría de este Despacho emitió el siguiente informe:

“Se pone en conocimiento que los depósitos judiciales (9) por el valor de \$6.620.794, se encuentran disponibles en la cuenta judicial de este Juzgado.

Respecto al número de proceso 2014-0830, me permito informar que las partes no coinciden con las relacionadas dentro del escrito de vigilancia judicial y que no registra ningún proceso en nuestro sistema siglo XXI cuyo demandado sea MARLON JIMENEZ MENDIOLA”.

También se agregó el reporte de depósitos judiciales que genera el Banco Agrario de Colombia, donde con la cédula de Marlon Jiménez Mindiola se encuentran nueve títulos por el valor total de \$6.620.794, con la anotación “IMPRESO ENTREGADO”.

Así las cosas, se hace necesario verificar la ubicación actual del proceso 11001204102420140083000 y el último Despacho Judicial que conoció ese trámite, para así realizar la conversión de los depósitos judiciales que continúan a disposición de este estrado. Por lo cual, se **DISPONE:**

1.- Poner en conocimiento de Marlon Jiménez Mindiola el informe secretarial que precede y el reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

2.- OFICIAR al Juzgado 16 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para que informe si tiene a su cargo el proceso con radicado 11001204102420140083000 adelantado por Delsy Mendivelso Pachón en contra de Marlon Jiménez Mindiola y otros.

En caso positivo, señale desde qué fecha y porqué acuerdo conoció el mismo, además especifique el Juzgado de origen y estado actual del proceso.

De igual forma, deberá indicar la cuenta de depósitos judiciales para que proceda la conversión de títulos, si hay lugar a ello.

Para el efecto, Secretaría libre y diligencie el oficio correspondiente con copia del escrito de vigilancia, informe secretarial y sabana de depósitos judiciales emitida por el Banco Agrario.

3.- Por Secretaría, notifíquese esta determinación por el medio más expedito a Marlon Jiménez Mindiola.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 48 Hoy **26 de abril de 2021.** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a82154c207d807cd9c286f07050826aa1127b647af9470dd946521f4b8f141

Documento generado en 23/04/2021 10:35:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>